

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBLIGA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000405

16 SET 2016

Callao, 16 SEP 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 397 – 2016 – GRC / GA – ORH de fecha 14 de Setiembre del 2016, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; y el Oficio N° 3842 – 2016 – GRC – DIRESA / DG de fecha 09 de Setiembre del 2016, emitido por la Dirección General de la Dirección Regional de Salud del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Dr. Ricardo Aldo Lama Morales, Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao, asistirá al Taller "Desarrollo del Protocolo para Mejora de la Ejecución de los Programas Incorporando la Investigación (IPEIR)" por invitación de la OPS/OMS y la Alianza para la Investigación en Políticas y Sistemas de Salud (AHPSR), evento que se realizará en la ciudad de Washington DC de los Estados Unidos de América, del 19 al 22 de Setiembre del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Dirección General al Médico Jaime Ernesto Chávez Herrera, Director Regional de Salud – Adjunto, mientras dure la ausencia del Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud del Callao al Médico Jaime Ernesto Chávez Herrera, del 19 al 22 de Setiembre del presente año, mientras dure la ausencia del Dr. Ricardo Aldo Lama Morales.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JOSÉ ARTURO RAATRESIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR